

## **CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2018** **DEL 26 DE ENERO A 18 DE FEBRERO**



### **BASES PARA EL CONCURSO DE MURGAS ADULTAS CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN**

**1ª** Podrán tomar parte en el concurso todas las murgas que se encuentren inscritas en la Federación Insular de Grupos del Carnaval FIGRUC, (un máximo de 24, según acuerdo) que presenten la solicitud en Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A y cumplan los requisitos que se detallan en las presentes bases. Cualquier solicitud que no cumpla con este requisito no será atendida por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A, no pudiendo el grupo por tanto participar en el concurso de murgas del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2018.

Las solicitudes de inscripción deben presentarse entre el **14 y el 24 de noviembre de 2017** en las oficinas de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, calle Escritor Benito Pérez Galdós nº 4 C.P. 35002 en horario de de 09:00 a 12:00 horas. Para formalizar la inscripción se deberá cumplimentar el impreso MA – 1.

**2ª** Se entenderá por MURGA un colectivo de personas no inferior a 30 ni superior a 70 componentes cantando, al margen de la percusión que podrán ser un máximo de 8 componentes, mayores de 16 años, formado para la interpretación de canciones propias de carnaval, con letras originales y acompañamiento exclusivo de percusión y pitos, salvo el director, u otro componente del grupo para dar el tono, y que se podrá ayudar de un instrumento (en ningún caso electrónicos o a pilas). Queda permitido el uso del móvil **para** dar los tonos. En cualquier caso, no se incluyen a los miembros de la percusión, que no excederán el máximo de 8 personas además de abanderadas o director/a del grupo y mascotas.

El grupo estará por tanto compuesto por un máximo de **93 componentes**, incluyendo figurantes y percusión, con un máximo de 15 figurantes y 10 acompañantes en todo caso.

**3ª** En el momento de la inscripción se deberá aportar:

- Relación de participantes, especificando fecha de nacimiento, edad y número de documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de residencia.
- Fotocopia del DNI, pasaporte o tarjeta de residencia de todos los componentes.
- Los menores de 18 años deberán aportar el permiso de sus padres o tutores legales, además de adjuntar fotocopia del DNI de éstos. El presidente de la murga

hará constar por escrito su responsabilidad sobre los menores durante la celebración del concurso.

**4ª** Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A, se reserva el derecho de admisión de las murgas que a su juicio no dispongan del nivel y la calidad que el concurso requiere.

## DESARROLLO DEL CONCURSO

**5ª** El orden de participación de las murgas en las diferentes fases se establecerá mediante sorteo que se celebrará el **jueves 14 de diciembre de 2017** en el lugar y hora que determine Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A, y que se comunicará debidamente.

En primer lugar se sorteará, entre los tres ganadores del premio de interpretación del carnaval del año anterior, la participación del grupo que actuará en último lugar en cada una de las fases previas del concurso. A continuación se procederá al sorteo del orden de participación del resto de las murgas inscritas. Para ello se dispondrá de dos urnas. En la primera se introducirán tantos números correlativos como número de murgas que concursen, y en la segunda las papeletas con el nombre de cada una de éstas. Se irá extrayendo de manera alternativa una papeleta de cada urna y así se obtendrá el orden de participación en cada una de las fases del concurso.

**6ª** Los tres primeros grupos en participar deberán estar en el lugar de celebración del concurso al menos sesenta minutos antes de la hora fijada para la prueba de micros. El resto de participantes una hora después del inicio del concurso. El incumplimiento de este horario será causa de descalificación.

Tanto en las fases preliminares como en la final el grupo que participe en primer lugar podrá hacer la prueba de micros a la hora establecida por la organización. En el supuesto caso de que el primer grupo no utilizara en la prueba los 30 micrófonos dispuestos por la organización, podrá también hacer esa prueba, a continuación, el grupo que le suceda en orden y que sí vaya a necesitar todos los micros, independientemente del lugar que le corresponda, respetando siempre el orden dispuesto de fase y final. Solo podrán efectuar pruebas de micros los tres primeros grupos.

**7ª** Pasarán a la final del concurso las ocho murgas mejor clasificadas en las fases previas. Al término de la última fase clasificatoria se darán a conocer las finalistas. La comunicación de los nombres de estos grupos se hará de forma aleatoria, nunca por el orden de clasificación para la final.

El sorteo para establecer el orden de participación en la final se celebrará en el escenario al concluir la última fase del concurso y se utilizará el mismo sistema que para las fases previas, utilizando una sola urna, y adjudicando el orden de participación en la final a medida que el representante de la murga extraiga el número.

**8ª** Cada murga interpretará la **presentación, puesta en escena, pasacalle, despedida y dos canciones** con una duración máxima de treinta (30) minutos sobre el escenario. La organización instalará un reloj digital dirigido al público y al

grupo, que irá ofreciendo el tiempo oficial de actuación en cada momento. El cronómetro iniciará su cuenta atrás cuando el presentador finalice la presentación del grupo y la murga comience su interpretación y se detendrá cuando la murga concluya su actuación, aplicándose la penalización contemplada en el apartado 24 de las presentes bases si excediera del tiempo máximo permitido.

Los miembros de la percusión podrán situarse en el escenario durante la presentación del grupo y deberán permanecer en silencio. Los miembros de la murga también podrán situarse en el escenario mientras el presentador del acto permanezca en el mismo. Según el compromiso al que han llegado la FIGRUC y Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A, todos los componentes del grupo deberán lucir en el escenario el tocado del disfraz durante la presentación o entrada y pasacalle tanto en las fases como en la fase final del concurso en su caso. A estos efectos se entiende que el grupo deberá lucir en la presentación el **disfraz completo**. En caso de incumplimiento de este compromiso, el grupo quedará descalificado, no pudiendo optar a los premios de vestuario e interpretación.

**9º** Cada uno de los grupos participantes deberá presentar a la organización por escrito antes de las 12:00 horas del día **19 de enero de 2018** el título y letras de las cuatro canciones que tienen previsto interpretar, así como el orden de interpretación de dichas canciones, debiendo especificar cuáles son las de las fases eliminatorias y fase final.

Las murgas que pasen a la final no podrán interpretar los temas de las fases, siendo esto motivo de descalificación.

## **JURADO Y CRITERIOS DE PUNTUACIÓN.**

**10ª** Los miembros del jurado y el secretario del mismo serán designados por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

**11ª** Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., nombrará a una persona que se hará responsable en todo momento, durante el desarrollo de las fases clasificatorias y final, de instruir al jurado sobre el contenido de las bases del concurso para su correcta interpretación y aplicación.

**12ª** Se constituirá un único jurado de interpretación, cuyos componentes serán los mismos tanto en las fases clasificatorias como en la final del concurso.

**13ª** Se habilitarán dos mesas de votaciones con sus correspondientes jurados: Mesa 1 para valorar la interpretación –voces y puesta en escena- y Mesa 2 -para puntuar el vestuario-. El jurado que valore el vestuario permanecerá en todo momento en su correspondiente mesa, a excepción de la visita que haga al grupo.

### **Mesa 1**

La primera de las mesas estará compuesta por **8 miembros** que serán los encargados de valorar el **contenido de las letras** interpretadas por los grupos, voces y la **puesta en escena** en cada uno de los temas interpretados de manera individual y separada. En caso de empate en interpretación se valora la puntuación en letras, y si es necesario en voces hasta llegar al desempate final.

LETRAS de 1 a 10 puntos  
VOCES de 1 a 5 puntos  
PUESTA EN ESCENA de 1 a 3 puntos.

## Mesa 2

La segunda de las mesas estará compuesta por **3 miembros**, que serán los encargados de evaluar el vestuario, donde se tendrá en cuenta la calidad, originalidad y espectacularidad del diseño. El jurado no valorará en ningún caso a los figurantes, y puntuará con arreglo a lo siguiente:

**VESTUARIO** de 1 a 10 puntos.

**14ª** La puntuación del vestuario no se tendrá en cuenta para el pase a la final. En caso de empate el jurado realizará una nueva votación entre los empatados, hasta lograr el desempate.

**15ª** Pasarán a la final las **ocho agrupaciones** que hayan obtenido una mayor puntuación en la modalidad de interpretación.

La puntuación obtenida por las murgas en las fases previas se mantendrá en secreto y será custodiada por la organización hasta después de efectuarse la votación del jurado de la final. La puntuación final será la suma de las puntuaciones de las fases clasificatorias y de la final. En cualquiera de los casos el fallo del jurado será inapelable.

En relación a la publicación de las puntuaciones y en acuerdo con la FIGRUC y Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria S.A, estas serán publicadas en un máximo de cinco (5) días hábiles.

## PREMIOS

**16ª** Los premios establecidos por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. son los siguientes:

Primer premio de interpretación	16202700 €
Segundo premio de interpretación.	1620 €
Tercer premio de interpretación	1080 €
Primer premio de vestuario	1440 €
Segundo premio de vestuario	900 €
Tercer premio de vestuario	630 €

La entrega de los premios se realizará al término de la final del concurso, debiendo estar presentes en el escenario dos miembros disfrazados de cada grupo. En dicho acto se entregará a las murgas finalistas un comprobante del premio por esta condición.

Así mismo, al término de la última fase clasificatoria, se darán a conocer los premios de vestuario, haciéndose entrega de éstos el día de la final y debiendo ser recogidos por dos miembros de cada murga ataviados con su disfraz oficial.

18ª Las murgas que obtengan premio en el concurso quedan obligadas a acudir de forma inexcusable a cualquiera de los actos para los que sean requeridas por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. En caso de que los premios recaigan en murgas de otro municipio, esta obligación se limita a tres actos, asumiendo Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A, la contratación del transporte de dos de los actos. El incumplimiento de este apartado lleva implícito la pérdida de los premios que pudieran corresponder.

17ª Los gastos de transporte que se originen como consecuencia del concurso correrán por cuenta de los grupos.

18ª Durante el recorrido de la cabalgata los integrantes de las murgas no podrán mostrar signos de embriaguez, debiendo cuidar la imagen de la murga a la que pertenecen y al carnaval al que representan.

19ª Se permitirá la exhibición de publicidad en soportes del carnaval conviviendo con las marcas propias de la organización, ubicadas estas de manera prioritaria. No respetar las marcas patrocinadoras oficiales de Carnaval se penalizará restando dos puntos del cómputo total.

20ª Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A se reserva el derecho de alterar o modificar, si fuera necesario, el desarrollo, lugar y fecha del concurso, debiendo comunicarlo con cuarenta y ocho (48) horas de antelación a los grupos, para evitar perjuicios a los interesados.

21ª En la mesa del jurado no estará presente ningún miembro de la FIGRUC evitando así todo tipo de interferencias, como tampoco podrán estar en la reunión final y sumatorio de las puntuaciones, tanto en la fase como en la final del concurso.

## **PENALIZACIONES**

22ª El incumplimiento del tiempo de duración de la participación de cada murga estipulado en el apartado 8º de estas bases se penalizará de la siguiente manera:

- Menos de un minuto..... **10 puntos**
- Más de un minuto..... **Descalificación**

**23ª** Quedarán descalificadas aquellas murgas que no cumplan lo estipulado en estas bases en relación al número de componentes máximos y mínimos requeridos para concursar.

**24ª** Las murgas cuyos miembros no estén preparados en el momento de la participación con el disfraz elegido por el grupo quedarán descalificadas.

**25ª** Salvo causa de fuerza mayor, durante la actuación de la murga ningún componente del grupo (incluyendo figurantes) podrá bajar del escenario, siendo esto motivo para la descalificación.

**26ª** Queda prohibida la utilización en el concurso de:

- Animales.
- Como norma general, cualquier tipo de artefacto pirotécnico, así como antorchas, objetos con llamas incandescentes, etc. La Organización controlará el acceso de los participantes al escenario, con el fin de evitar cualquier tipo de riesgo asociado a estos productos.

**27ª** La medida máxima de los elementos escénicos y atrezzo será de 2'5 metros de alto y de ancho, en su conjunto, por motivos de seguridad estando permitido colocar el atrezzo tanto en el piso del escenario como tarimas en uso tampoco se podrá llevar ningún tipo de publicidad en los citados elementos, siendo el incumplimiento de este aspecto motivo de descalificación del grupo.

**28ª** Las murgas que tengan intención de efectuar cambios de vestuario durante la actuación deberán comunicarlo antes del 12 de diciembre de 2017 a Promoción de la Ciudad de Las Palmas S.A, a efectos organizativos. La organización aportará a todos los grupos por igual los elementos necesarios para ocultarles durante el cambio de vestuario, no estando permitido que ningún grupo suba al escenario mallas, bolsa, lonas o equivalentes mientras se produce el cambio de vestuario. El incumplimiento de dicho apartado supondrá la descalificación del grupo.

**29ª** Los temas interpretados deberán ser **originales e inéditos**. Por lo tanto, la murga no podrá interpretar ningún tema que en años anteriores haya sido interpretado en este o en otros concursos. De ello se deduce que no está permitido el plagio (utilizar las palabras o ideas de otras personas haciéndolas pasar por propias). El incumplimiento de esta norma lleva aparejado la descalificación.

**30ª** En el contenido de las letras se permite la crítica, pero sin palabras malsonantes. La emisión de este tipo de improperios supondrá la no puntuación de esa letra.

**31ª** Los elementos escénicos no podrán disponer de motorización de cualquier índole, ni se permitirá su conexión a la red eléctrica. El incumplimiento de este apartado es motivo de descalificación del grupo.

**32ª** Tanto en las fases clasificatorias como en la fase final del concurso se permitirá el empleo de elementos pirotécnicos en la zona del escenario prevista por la organización, cuando previamente se haya solicitado antes de las 12:00 horas del día 22 de diciembre de 2017 en el impreso facilitado a los participantes. Una vez recibida la solicitud, el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento revisará la instalación y emitirá en su caso la correspondiente autorización.

### **OBSERVACIONES GENERALES**

**33ª** Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A, seleccionará de entre los grupos participantes las murgas que actuarán en los actos oficiales.

**34ª** Para todas las cuestiones no reflejadas en las presentes bases, se atenderá, en el caso de los grupos del Municipio de Las Palmas de Gran Canaria, a lo dispuesto en el convenio suscrito entre ambas partes.

**35ª** El hecho de participar en el concurso, lleva implícita la aceptación de todos los apartados de las presentes bases.

EN MUTUO ACUERDO ENTRE LA FEDERACION INSULAR DE GRUPOS DEL CARNAVAL (FUGRUC) Y PROMOCION DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A. EL SISTEMA DE PUNTUACION TENDRA UNA VALIDEZ DE (4) AÑOS, QUEDANDO ABIERTO EL RESTO DE LOS APARTADOS A FUTURAS NEGOCIACIONES.

**Las Palmas de Gran Canaria a 12 de noviembre de 2017**

**Inmaculada Medina Montenegro  
Consejera Delegada de Promoción de la Ciudad de  
Las Palmas de Gran Canaria, S.A.**

**MA-1**  
**CARNAVAL**

**MAGIA Y OTRAS CRIATURAS FANTASTICAS**

INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE  
**MURGAS ADULTAS** DEL CARNAVAL DE  
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

**DATOS DEL REPRESENTANTE DE LA MURGA (\*)**

Nombre:	DNI:
En calidad de:	
Teléfonos:                    /                    /                    /	
Domicilio:	Localidad:
Código Postal:	
Local de ensayo de la murga:	
Horario de ensayos: días ____ ____ ____ ____ ____ de ____ a ____ horas.	
Correo electrónico:	
Sede social de la murga:	

**(TODAS LAS CONVOCATORIAS DEL GRUPO, ADEMÁS DE TELEFÓNICAMENTE, SE COMUNICARÁN VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DEBIENDO POR ELLO FACILITAR A LA ORGANIZACIÓN UNA DIRECCIÓN DE CORREO, QUE SE CONSIDERARÁ DIRECCIÓN FORMAL A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN).**

**(\*) Será el único interlocutor válido con la Organización**

**DATOS DE LA MURGA**

Nombre:		
DIRECTOR:	TLFNO:	DNI:
PRESIDENTE:	TLFNO:	DNI:
NOMBRE DE LA FANTASÍA:		
Número de componentes:	Percusión:	
Abanderados:	Figurantes:	Acompañantes:



PIROTECNIA Y/O EFECTOS ESCÉNICOS: (*)	SÍ <input type="radio"/>	NO <input type="radio"/>
<b>DESCRIPCIÓN DE PIROTECNIA Y/O EFECTOS ESCÉNICOS:</b>		

A la presente ficha de inscripción se deberá adjuntar:

- Relación de componentes, especificando D.N.I, y fotocopia.
- Fotocopia de CIF.
- Fotocopia del Acta de la Junta Directiva.
- Declaración jurada firmada por el/la Presidente/a sobre:
  - A) la veracidad de los datos y documentación aportada.
  - B) no encontrarse la murga ni los miembros de su Junta Directiva declarada insolvente en algún procedimiento, ni sujeta a intervención judicial.
  - C) de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la seguridad social,

**De conformidad con el artículo 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, el titular de la presente inscripción presta en este documento su consentimiento a la Organización para proporcionar los datos aportados para fines directamente relacionados con la fiesta del carnaval y de los que se apreciara por parte de la Organización que pudieran ser de interés para el participante, salvo que expresamente indique lo contrario.**

Solicita participar en el **CONCURSO DE MURGAS ADULTAS DEL CARNAVAL 2018** de Las Palmas de Gran Canaria, aceptando todos los apartados de las bases elaboradas al efecto, y que teniendo por presentada esta solicitud, se proceda a su inscripción.

Las Palmas de Gran Canaria, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ 20

**FDO. EL REPRESENTANTE DE LA MURGA**